

BORRADOR ACTA
19ª reunión del Grupo de Trabajo 5 del LDAC

Cuestiones Transversales

Martes 18 de Octubre de 2016, 10:00 - 16:00 h
Hotel Martin's Central Park Brussels EU
Boulevard Charlemagne 80. Schuman, Bruselas

Presidenta: María José Cornax
Vicepresidente: José Carlos Castro

1- Bienvenida y apertura de la reunión.

La presidenta Sra. M^a José Cornax da la bienvenida a los participantes a la reunión. Se anexa a este informe el listado completo de asistentes.

2- Aprobación del acta de la última reunión del GT5 – Bruselas, 10 de marzo de 2016.

Se aprueba el acta de la última reunión del GT5 sin comentarios adicionales.

3- Aprobación del Orden del día

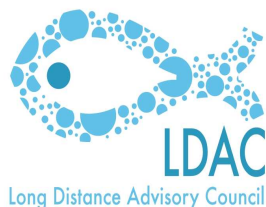
Se aprueba el orden del día con cambios dinámicos de tratamiento de los temas en función de la disponibilidad horaria de los representantes de la Comisión Europea.

La Sra. Beatrice Gorez, CFFA-CAPE, sugiere que de cara a una próxima reunión del grupo de trabajo se añadan los siguientes puntos al orden del día:

- Actualización por parte de la CE sobre el debate de los Estados Miembros de la disponibilidad de subvenciones/subsidios.
- Actualización de la CE sobre la estrategia de la UE con respecto a China y a su política de liberalización del comercio, así como cuestiones sobre lucha contra la pesca INDNR y gobernanza internacional.

La Presidente propone añadir en el punto de asuntos varios lo acontecido en el Consejo Consultivo de Aguas Suroccidentales (CC-S) con respecto a la decisión de las ONG de suspender sus actividades de forma indefinida en dicha organización.

El Sr. Alexandre Rodríguez, Secretario General, introduce el tema de la gobernanza internacional de los mares y océanos diciendo que es un proceso que está en marcha desde 2015 y en el cual el LDAC ya ha aportado una respuesta a la consulta pública de la Comisión y seguirá teniendo un papel importante como órgano consultivo de la UE en materia de gestión pesquera en aguas internacionales. El contenido se abordará presumiblemente en las reuniones de los próximos Grupos de Trabajo en el primer cuatrimestre de 2017.



4- Información de la reunión de coordinación “inter-sesiones” entre Presidentes y Vicepresidentes de los Grupos de Trabajo + Bureau (Madrid, 6 septiembre 2016)

El Presidente del LDAC y moderador del Grupo Intersesiones, Sr. Iván López, resume las conclusiones de la reunión de coordinación entre presidentes y vicepresidentes de los Grupos de Trabajo, que se celebró en Madrid el día 6 septiembre de 2016.

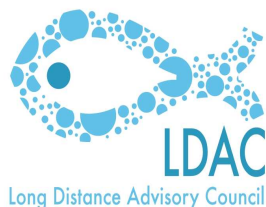
Respecto a la organización de futuras reuniones de Grupos de Trabajo, se propuso que una vez al año (en primavera) se celebren las reuniones de los cinco grupos de trabajo del LDAC conjuntamente en Bruselas (3-4 días de duración). El objeto es que a ellas puedan asistir representantes de los EEMM, Comisión, COREPER, Parlamento Europeo, etc. Se sugirió también la posibilidad de reservar medio día para visibilizar el trabajo del LDAC contando con la presencia de una autoridad o experto de prestigio (“*keynote speaker*”) que presente un tema de actualidad. Se identificaron como ejemplos la Gobernanza Internacional de los Mares, la Política de Prohibición de Descartes o la Aplicación del nuevo Reglamento de Autorizaciones de Pesca. Se sugirió como primer invitado estrella a invitar al Comisario Vella.

En relación a la gobernanza, la Sra. M^a. José Cornax informa que en la se acordó que cada grupo de trabajo debatiría internamente y prepararía una nota conceptual identificando los aspectos clave y reflejando las distintas opiniones o sensibilidades expresados. Estas notas servirán de punto de partida para que en el GT5 se recopilen los argumentos y visiones recibidas para su posterior análisis y elaboración de un dictamen a presentar al Comité Ejecutivo. En el supuesto de que el proceso de elaboración de este dictamen fuese muy complejo por la disparidad de opiniones se podría realizar otra reunión de coordinación entre los Presidentes y Vicepresidentes para desbloquear las cuestiones de disenso. Por otra parte, se acuerda centrarse en aquellos puntos comunes donde es posible llegar a un acuerdo (como por ejemplo el fortalecimiento del papel de las OROPs, la mejora de la ciencia en las evaluaciones de los recursos pesqueros, o el fomento de la transparencia y publicidad de los acuerdos pesqueros...).

Sobre el impacto del Brexit en el trabajo del LDAC se acordó, como opción unánime, que los presidentes de los GT no acepten ningún tipo de debate respecto a este tema hasta que no se invoque formalmente la aplicación del artículo 50 del TCE o bien hasta que la CE solicite mediante proceso de consulta una opinión del LDAC al respecto. En ningún caso se tolerará discriminación por causa de nacionalidad en el seno del LDAC ni se excluirá a los miembros británicos de los debates y/o decisiones del LDAC salvo que haya motivos justificados de conflicto de intereses para ello.

En cuanto al trabajo de preparación de reuniones en foros y organizaciones internacionales (UN, FAO, BBNJ...), el Sr. Michel Goujon, Presidente del GT1, sugirió que sería importante contar con una presentación por parte de la Comisión del calendario de reuniones preparatorias con los stakeholders de cara a la Asamblea General de Naciones Unidas.

Por su parte, la Sra. Despina Symons, EBCD, sugiere que en futuras reuniones del LDAC se debería incluir para debate la aplicación de instrumentos de Derecho Internacional, como la aplicación de los Objetivos de la ONU de Desarrollo Sostenible (SDG) 2 y 14.



La Sra. Symons, Informa que la ONU celebrará una reunión sobre este tema en Nueva York en junio de 2017, y que el Parlamento Europeo tiene intención de celebrar un evento similar.

ACCIONES:

Los temas horizontales de interés común para varios Grupos de Trabajo (p.ej. Gobernanza, Descartes, Reglamento FAR o Brexit) podrán debatirse brevemente en cada uno de ellos al objeto de informar con sus conclusiones o recomendaciones al GT5, que tendrá la decisión final sobre su inclusión en una eventual propuesta de dictamen.

Se propone celebrar conjuntamente los 5 Grupos de Trabajo en la misma semana (3 días) en primavera de 2017 (Marzo/Abril) así como una sesión introductoria sobre un tema de interés común como por ejemplo la gobernanza internacional de los océanos y de los mares. Para tal sesión se invitará a un “keynote speaker” o anfitrión de perfil alto, sugiriéndose el Comisario de Asuntos Marítimos y Pesca, Sr. Karmenu Vella, como primer candidato.

Se incluirá un punto sobre la Gobernanza Internacional de los Mares y Océanos en el orden del día de los próximos grupos de trabajo del LDAC, a fin de promover el debate y la identificación de ideas clave por parte de cada Grupo de Trabajo que luego se pueda incluir en un documento de síntesis a elaborar y adoptar por el GT5.

Se incluirán en futuras reuniones de los GT discusiones sobre el proceso de aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (SDG) de la ONU.

5- Informe actualizado de la Comisión sobre las Negociaciones de los Acuerdos Comerciales de la UE con terceros países: estado de situación de los Acuerdos de Partenariado Económico Interinos con los países ACP; y de las negociaciones de los Acuerdos de Partenariado Económico Completos.

El Sr. Alexandre Rodríguez, Secretario general, informa que si bien no ha sido posible que asista algún representante de la Comisión Europea, nos han enviado la siguiente información por escrito de los distintos países que procede a leer:

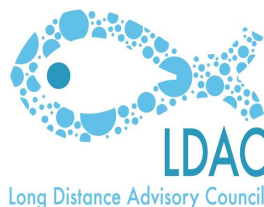
- Estados Unidos: El TTIP se encuentra en negociaciones, sin acuerdo final en relación con el acceso al mercado y los aranceles, si bien el ambiente por ambas partes es ambicioso. Los informes de las sucesivas rondas de negociación están disponibles en la web de la CE.

- Japón: Las negociaciones sobre el acceso a los mercados (incluyendo aranceles) siguen en curso, con el último intercambio de contrapropuestas. Se prevén como próximas fechas de negociación: la última semana de octubre y mediados del mes de diciembre.

- Filipinas: La nueva ronda de negociaciones será a mediados del mes de diciembre de 2016. El informe de la primera ronda y el resumen de la consulta de la industria se pueden encontrar en los siguientes enlaces:

[Http://trade.ec.europa.eu/doclib/html/154621.htm](http://trade.ec.europa.eu/doclib/html/154621.htm)

[Http://trade.ec.europa.eu/consultations/index.cfm?consul_id=201](http://trade.ec.europa.eu/consultations/index.cfm?consul_id=201)



- Túnez: Hubo una ronda de negociaciones en la primavera de 2016. Sin más novedades.
- Ecuador: Se prevé que el 11 de noviembre se apruebe y se firme el Protocolo de Adhesión de la República del Ecuador al Acuerdo Comercial con Colombia y Perú, con ocasión del Consejo de Asuntos Exteriores (Comercio). Si todo sale bien, le sucederá la ratificación del PE durante la sesión plenaria de diciembre. Se prevé una aplicación provisional a partir del 1//1/2017.
- Nigeria, Ghana, Costa de Marfil: sin novedades respecto al acceso a los mercados.
- Tailandia: No hay noticias, las negociaciones están suspendidas debido al clima de inestabilidad política actual existente en el país. No se prevé ninguna ronda próximamente.
- Rusia: No hay noticias de progreso.
- Acuerdos de Partenariado Económicos (EPA)
Las últimas novedades pueden encontrarse en el siguiente enlace:
http://trade.ec.europa.eu/doclib/docs/2006/december/tradoc_118238.pdf

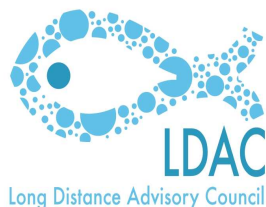
ACCIÓN:

La Secretaría enviará por email a todos los miembros el informe de estado de las negociaciones de los Acuerdos Comerciales de la UE con terceros países, que se leyó en la última reunión, y que se incorporará asimismo al acta. Los miembros interesados remitirán a la Secretaría cuestiones por escrito dirigidas a la Comisión en un plazo no superior a dos semanas.

6- Reglamento de Autorizaciones de Pesca (FAR)

6.1- Actualización por parte de la Comisión sobre el estado del procedimiento legislativo de nuevo Reglamento sobre Autorizaciones de Pesca ("FAR"): novedades del Consejo y del Parlamento respecto a propuesta de la Comisión

La Sra. Ana Olivert, representante de la Unidad de Acuerdos Pesqueros de la Comisión Europea, informa que las negociaciones en curso para la adopción del nuevo Reglamento FAR han evolucionado mucho desde que la Comisión adoptó su propuesta de Reglamento en Diciembre de 2015. Desde entonces, la Comisión ha trabajado exhaustivo con el Consejo y el Parlamento para explicar el alcance y contenido de su propuesta de reglamento, enfocado a simplificar la carga burocrática y administrativa necesaria al mismo tiempo que manteniendo la consistencia con los Reglamentos CE 1005/2008 de Lucha contra la Pesca INDNR; y 1224/2009, de Control de las Actividades Pesqueras.



Asimismo, recuerda que existe un Reglamento FAR en vigor que es el que se trata de sustituir ahora. Informa que han introducido un nuevo capítulo sobre la dimensión externa, con nuevas definiciones, de cara a ampliar el alcance o ámbito material del mismo, el cual incluye también las aguas y acuerdos del Atlántico Norte.

El objeto de esta normativa es el de establecer un sistema armonizado de expedición y renovación de autorizaciones de pesca, tanto para acuerdos públicos y privados de acceso a los recursos pesqueros en aguas de la EEZ países terceros como en aguas internacionales donde no existe tal procedimiento (ejemplo alta mar sin OROPs). Se desea establecer y armonizar la documentación para todos los buques de pabellón de un EEMM de la UE buscando unas reglas igualitarias para todos (*"level playing field"*).

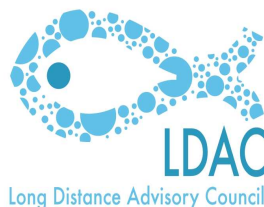
La Sra. Olivert destaca que la Comisión defiende el mantenimiento del artículo 5 sobre criterios de elegibilidad que estipula que la UE es responsable del control de sus buques, por lo que se debe de tener confirmación que los buques cumplen la normativa, incluso la de aguas lejanas. Este artículo es muy importante también en materia de gobernanza de los océanos para asegurarse que cumplen con la normativa internacional y de los Estados Costeros.

Respecto a las infracciones graves, si un operador pesquero ha cometido una en los últimos 12 meses, no debería estar autorizado a disponer de una autorización de pesca. Esta propuesta ha recibido una gran crítica tanto de los operadores pesqueros como de las Administraciones nacionales de los EEMM, pero busca poner en valor la coordinación y el respeto a las normas nacionales de sanciones, en línea con los Reglamentos de Control y lucha contra pesca INDNR.

Respecto a la cláusula del art.7.6 conocida como *"claw back"*, estipula que es responsabilidad de los EEMM el desempeño de actuaciones para suspender una licencia de un barco que está causando un daño en ausencia de reacción por el Estado de su pabellón. Por tanto, se debe de entender que la CE sólo actúe cuando hay omisión por parte de los estados miembros en casos de buques que pescan ilegalmente. Indica que está justificado en casos de no cumplimiento de la normativa FAR o IUU. Todo esto es importante para seguir siendo ejemplo de cumplimiento. El motivo es que sea efectivo en el tiempo ya que la única alternativa es iniciar un procedimiento de infracción por parte de la Comisión dirigida al Estado del pabellón, que podría durar hasta 2 años.

En cuanto al Parlamento Europeo, se presentó un primer borrador de informe por parte del ponente designado, Sra. Engstrom, el 8 de septiembre tras debates en abril y junio, con fecha límite para el envío de enmiendas el 22 de septiembre. Las citadas enmiendas (más de 300) pueden encontrarse en la web del EP-PECH. Indica que hay mucho interés entre los eurodiputados en los artículos 5, 7.6, 18. Se espera que la votación del Comité de Pesca tenga lugar el 9 de noviembre, y la del Plenario en la sesión de Diciembre o Enero.

El Sr. Michel Goujon, ORTHONGEL, sobre los criterios de elegibilidad sugiere que se añada la noción de *"infracción reconocida como tal por la Comisión Europea"*, de cara a que ningún país tercero lo pueda utilizar en su beneficio para presionarles o preinscribirlos como buques de pesca ilegal en listas de OROPs.



La representante de la CE, Sra. Ana Olivert, responde que es necesario que la infracción sea proporcional al daño causado y que sea reconocida de modo objetivo por la UE.

El Sr. Juan Pablo Rodríguez, ANABAC, opina que desde su parecer, dicha normativa es innecesaria, haciendo muy difícil la operativa de la flota europea, destacando que se encuentran en una situación de incertidumbre por lo que la misma pueda conllevar. Además cree que es un reglamento que no se va a aplicar en los terceros países de forma efectiva y va a suponer una discriminación con flotas de pabellón extracomunitario. De hecho, sugiere que se aplique también a las importaciones.

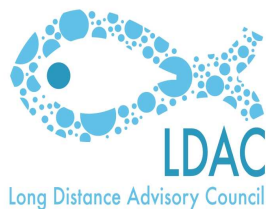
La Sra. Ana Olivert, representante de la CE, cree que esta normativa es un pilar básico de la implementación efectiva del Reglamento Base de la PPC en conjunción con el Reglamento de Control como mecanismo efectivo para vigilar los buques que faenan en aguas fuera de la UE, asegurando que pescan de manera sostenible. De hecho, destaca que esta propuesta de FAR regula nuevas situaciones como el fletamento o charteo de buques y los acuerdos de acceso privados. Piensa que la industria europea debe dar ejemplo a las flotas asiáticas y no europeas.

El Sr. Juan Manuel Liria responde que de manera general los buques europeos ya están dando ejemplo como flota cumplidora de la normativa. Coincide en que el fondo de la propuesta debe de ampliarse, extendiéndose a todos los ámbitos en los que opera la UE (no sólo para los acuerdos pesqueros bilaterales). No obstante, debe matizarse el alcance de artículos como el relativo a los criterios de elegibilidad, ya que mucha flota española y europea tiene licencia únicamente para faenar fuera de aguas de la UE. Por otra parte, cree que hay que tener cuidado con el régimen de sanciones, ya que podrían incluso, a mayores de la multa por sanción grave ya cumplida, llegar a obligar a cerrar una empresa, en la medida en que le prohibirían faenar en todas las aguas, implicando esto una doble penalización que no puede ser admisible. Si bien está de acuerdo en que el Reglamento se extienda en su ámbito, no lo está en este aspecto concreto del régimen sancionador tal y como está definido. Por otra parte, también muestra su desacuerdo en que se restrinja el acceso de un buque a no poder pescar por un período de 12 meses. Piensa que se debe de castigar a los buques en los términos estipulados por el Reglamento de Control de la UE.

La representante de la CE, Sra. Ana Olivert, responde que el art. 5 es controvertido, pero la CE lo va a defender. Sobre el Art 5 1.d) indica que es de aplicación general, no sólo en aguas de un país tercero sino también con carácter multilateral (OROPs). Este artículo ya existe y lo han mantenido en el nuevo FAR, aunque si bien reconoce que desde el año 2008 hay más mecanismos de control.

La Sra. Beatrice Gorez, CFFA-CAPE, destaca la importancia de la provisión que estipula que la Comisión Europea pueda actuar rápidamente contra los EEMM en última instancia en caso de que éstos no cumplan con sus obligaciones.

La Sra. M. José Cornax, OCEANA, clarifica que el Reglamento FAR es de aplicación no sólo para las de larga distancia que faenan fuera de aguas de la UE, sino también para todas las flotas que faenan en aguas comunitarias.



El Sr. Iván López, AGARBA, coincide con el Sr. Juan Manuel Liria en que si un buque, por ejemplo, tiene un conflicto en NAFO aplicando el Reglamento FAR ese barco no podría pescar en ningún otro caladero. Este aspecto es el que preocupa a la industria.

Por otra parte, muestra su deseo de que se apliquen un mismo régimen sancionador para todos, por lo que la CE debe de estudiar las fórmulas para implementar dicha legislación. Así mismo, sugiere la posibilidad de que la CE defina de manera más específica y clara qué se consideras una infracción seria.

La representante de la CE, Sra. Ana Olivert, agradece la invitación del LDAC y poder haber asistido a esta reunión para escuchar las preocupaciones existentes por todas las partes interesadas. Reconoce que la actividad pesquera de la flota comunitaria está muy regulada, por lo que entiende que algunas veces existan discrepancias con el alcance y aplicación de las normas. Destaca que el control es una competencia de la UE compartida con los EEMM, por lo que la Comisión sólo puede actuar cuando el EEMM del pabellón del buque no actúa y previa comunicación entre la CE y el EEMM.

El Sr. Alexandre Rodríguez pregunta sobre la propuesta del LDAC de reducir la carga administrativa mediante una mayor coordinación de los datos reportados y la creación de una base de datos centralizada en formato electrónico.

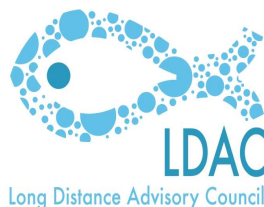
La representante de la CE informa que desean crear una herramienta concreta para las autorizaciones de pesca, con un estándar fijado por la ONU para intercambiar información de pesca en tiempo real. Este proyecto se llama "License Project" y se prevé su lanzamiento en primavera de 2017. Además permitirá adjuntar fotos o escanear documentos que solicite cualquier Estado del pabellón o costero. Será un sistema automático que detectará errores a través del cross checking. El coste inicial para los EEMM al principio será mínimo, con la posibilidad de que posteriormente sea cubierto por la UE. A medio plazo supondrá una ganancia de tiempo y un alivio de la carga administrativa.

La Sra. Presidenta agradece el completo informe y el talante de diálogo de la representante de la Comisión, así como las iniciativas presentadas e indica que el GT5 seguirá abordando este tema en futuras reuniones.

6.2- Dictamen LDAC y respuesta Comisión a Propuesta de Reglamento. FAR

El Sr. Juan Manuel Liria, FEOPE/CEPESA, hace un resumen del trabajo efectuado por el LDAC en el presente año, indicando que hubo dos enfoques diferenciados en el análisis de la propuesta de la Comisión: uno en relación a los objetivos y otro sobre el tema de aplicación y aspectos prácticos. Finalmente se llegó a adoptar un primer dictamen el 31 de mayo con recomendaciones de carácter general y al que se le adjuntó a título informativo el resumen reflejando la posición de la industria, en un análisis pormenorizado artículo por artículo.

La Secretaría informa a los asistentes que se ha recibido contestación por parte de la CE.



Destaca que durante todo el tiempo quedó claro que se compartían los objetivos de la UE de modificar el reglamento, ampliando su ámbito de aplicación, que se reforzara la capacidad de control de la UE y que la emisión de los permisos siga siendo responsabilidad de los EEMM pero que la UE cuente con un procedimiento para controlar su validez.

6.3- Discusión sobre la elaboración de un dictamen LDAC: documento de grupo de ONGs

La Sra. Vanya Vulperhorst, OCEANA, informa sobre la nueva propuesta de borrador de dictamen sobre FAR que se presenta en la reunión para debate.

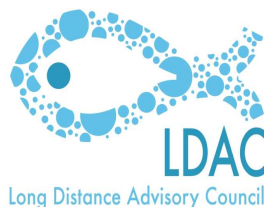
El Sr. Liria y numerosos miembros del sector pesquero consideran que, en su opinión, el documento presentando por las ONGs no aporta novedades al proceso de debate. Por otra parte informa que el Comité Económico y Social Europeo ha aprobado un dictamen, con fecha de 25 de mayo, reflejando las preocupaciones de la industria (por ejemplo, los criterios de elegibilidad del artículo 5, mencionando la duplicidad de sanciones; el art 7.5 por el que se otorgan facultades a la Comisión para revocar o suspender un permiso, y temas menores como la exclusión a Países que no pertenezcan a las OROPs, como es el caso de Guinea Bissau).

La Sra. Presidenta pregunta sobre los puntos de consenso.

El Presidente del LDAC, Sr. Iván López, sugiere que es un Reglamento muy importante por lo que se debería de realizar otro dictamen sobre este asunto. Teniendo en cuenta que los objetivos son comunes, sugiere convocar una pequeña reunión de un grupo redactor formado por miembros del sector y de las ONGs y asistido por la Secretaría, y poner una fecha límite antes del 9 de noviembre, que es la fecha prevista de votación por el Comité de Pesca del PE. Propone que sea un dictamen de seguimiento a la respuesta de la CE y de la presentación de la Sra. Olivert, representante de la CE. Los miembros del GT5 muestran su conformidad a la propuesta efectuada por el Presidente.

Acción:

Se establecerá un pequeño Grupo Redactor compuesto por el Presidente y Vicepresidenta (ONG) del LDAC, Iván López y Béatrice Gorez, así como los autores de la propuesta de las ONGs, con la asistencia y coordinación del Secretario General. Se simplificará y enviará una nueva propuesta de dictamen sobre el nuevo Reglamento de Autorizaciones de Pesca (FAR), actualmente en debate en el Parlamento Europeo y el Consejo. Una vez acordado, se distribuirá para consulta entre los miembros del GT5 por procedimiento de urgencia ("fast track"), al objeto de que pueda estar disponible con anterioridad a la votación del Comité de Pesca del Parlamento Europeo, prevista para el día 9 de noviembre en Bruselas.



7. Aplicación de la nueva normativa aduanera comunitaria (UCC) en el ámbito de los transbordos en países terceros: sustitución del documento “T2M”;

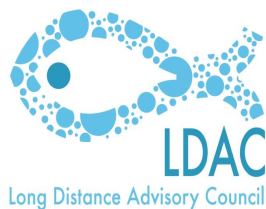
El Sr. J.A. Suárez-Llanos, Presidente del GT3, desgana la problemática redactada en la carta enviada por el LDAC en el mes de abril, así como la respuesta de la Comisión de 25 de mayo. En la misma, la CE aceptaba que se entregase sólo la hoja del diario de a bordo que incluye la información relativa a aduanas correspondiente al transbordo en puerto, lo que le parece positivo, de cara a mantener la confidencialidad del resto de los datos contenidos en el diario de pesca. Al parecer, la CE elaborará unas orientaciones o líneas directrices para que las aduanas de los distintos Estados Costeros (tanto comunitarios como extracomunitarios) sepan cómo actuar cuando reciban el diario de pesca (logbook) completo. No obstante, al no encontrarse armonizado dicho logbook en los diferentes EEMM de la UE, la problemática con los modelos de certificación de los países terceros sigue vigente y la DG TAXUD no ha facilitado un modelo concreto como guía. En su opinión, todo se solucionaría con la armonización del formato del diario electrónico a bordo, utilizando el mismo software o incluso unas directrices claras para todos los EEMM por parte de la UE.

El Sr. Joaquín Cadilla, ORPAGU, destaca que el modelo de formulario o certificado que se proponga por parte de la CE debe de ser parecido al T2M. Indica que es importante que los países de origen no tengan dificultades para firmarlo, insistiendo también en la importancia de la homologación del DEA.

El representante de la DG TAXUD, indica que se podrían desarrollar unas directrices por parte de la Comisión. No obstante, para ello las administraciones de los distintos Estados Miembros de la UE deben de ser activas. Anima al LDAC a contactar con las autoridades aduaneras competentes de España, ya que le sorprende que pueda haber problemas en la aplicación de la normativa en la medida en que hubo consultas extensivas entre éstos y la DG MARE al respecto. Sobre los certificados, destaca que prefieren utilizar los que ya existen, si bien precisa que los países terceros no los tendrían por qué firmar en la medida a que no están obligados. Por último, sugiere hacer seguimiento de este tema en futuras reuniones y agradece la invitación del LDAC a participar en el GT5.

Acción:

Se hará un seguimiento de la evolución en cuanto a la implementación de las modificaciones en la presentación de la documentación relacionada con transbordos en puerto como resultado de las provisiones del nuevo Código Aduanero que sustituyen el antiguo documento “T2M”. En caso necesario, se solicitará aclaración adicional de la Comisión (DG MARE y DG TAXUD) sobre la validez y homologación del Diario Electrónico de A Bordo (DEA o E-Logbook).



8. Iniciativa de Transparencia de Pesca (FiTI)

La Presidenta resume la cuarta reunión del Comité Asesor (Advisory Group) mantenida en Madrid en el mes de junio, en el cual se presentó una propuesta detallada de la información a incluir en los estándares que se van a utilizar para la publicación de los informes anuales por los países signatarios. En noviembre se celebrará una última reunión en Suecia al objeto de adoptar formalmente la metodología, los principios y los datos sobre los que se van a edificar los estándares y moverse a la fase de consolidación del proyecto en su tercer año de existencia, con la constitución de un Consejo de Administración y un Comité de Pilotaje.

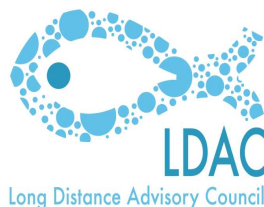
El Secretario General resume las conclusiones y los acuerdos de la reunión de Madrid así como el borrador de dictamen sobre la información de capturas en base anual, con una recomendación que será presentada para decisión en la reunión del mes de Noviembre.

“Para las pesquerías industriales, los informes de FiTI deben incluir los datos anuales de capturas para todos los buques de pesca con licencia. La información debería presentarse con datos sobre las especies objetivo retenidas, las capturas accesorias retenidas y los descartes, aunque para aquellos casos donde los Estados costeros sean incapaces de suministrar datos completos sobre capturas accesorias y descartes, deben explicarse los motivos claramente y dar información sobre qué medidas se tomarán para mejorar la disponibilidad de los datos de capturas. Los informes de FiTI deberían incluir datos de capturas agregados por Estado del Pabellón, arte de pesca y especies objetivo. La publicación de los datos de captura por buque para algunas o todas pesquerías puede ser aprobada por el Grupo Nacional Multi-Stakeholder. Los barcos que no cumplan con los requisitos de reporte de capturas de acuerdo con las normativa nacional sobre acceso a recursos debe indicarse en el informe de FiTI”.

La Sra. Béatrice Gorez, CFFA-CAPE, opina que la posición de la UE no ha sido muy constructiva respecto a FiTI. Cree que el LDAC debería de redactar un dictamen solicitando a la CE que apoye esta iniciativa y abogue por la transparencia de las actividades pesqueras y level playing field entre la flota comunitaria y las otras flotas que operan en aguas de países terceros.

La Presidenta sugiere identificar los puntos de consenso y mensajes clave para dotar a la Secretaría de un mandato claro que le permita transmitirlos en la próxima reunión de FiTI.

El Sr. Michel Goujon, ORTHONGEL, sobre los datos de capturas de las flotas con base anual, cree que se debe de reflexionar sobre quién es el destinatario y el potencial uso que puede hacer de los mismos. En su opinión esto es un tema de preocupación tanto para el sector como para la UE, además pregunta sobre el objetivo buscado. Destaca que el principal freno para el sector es que sólo se critica a los buques u operadores legales que facilitan esos datos. Por ello, solicita que se modifique el párrafo del reporte de los datos de las capturas industriales de cara a esclarecer que son los países ribereños los que deben de recabar información de lo que se pesca en sus aguas. Asimismo, se deben de aportar datos de las capturas realizadas por todas las flotas y no sólo la europea en las aguas de los distintos países con un registro de buques actualizado.



El Sr. Iván López, AGARBA, está de acuerdo con la argumentación del Sr. Goujon. Destaca que la parte de la industria que facilita datos es la que más problemas tiene, en cambio, lo que no dan ninguno no les pasa nada. Otra de las preocupaciones que tiene la industria es que por ejemplo en la FAO presentaron una base de datos global de capturas. Cree que si hay varias iniciativas distintas y no coordinadas puede ser contraproducente, en la medida en que se pueden mostrar los mismos datos de distintas maneras. La idea sería integrar toda la información y realizar esfuerzos para mejorar la entrega de los datos antes.

La Sra. María José Cornax, OCEANA, comenta que su percepción es que en FITI no se pretende elaborar una base de datos sino utilizar la información existente suministrada por los países adherentes. Sobre la mejora del cumplimiento (“level playing field”) piensa que el objetivo de FITI es mostrar la información de todas las flotas que faenan en la ZEE de un país tercero.

La Sra. Béatrice Gorez, CFFA-CAPE, aclara al Sr. Goujon que la información desagregada trasladada a FITI no es pública, y que es de acceso limitado a un grupo reducido de stakeholders designado de acuerdo con un procedimiento preestablecido. No obstante, entiende la preocupación de la industria, destacando que flotas como la rusa en Mauritania o Senegal no aportan ningún dato. Lo más importante sería conseguir llegar a un compromiso común en el que se incluyan en los informes-país anuales. Sobre la interpretación de los datos, indica que en el Grupo MultiStakeholder de FITI habrá 3 categorías diferenciadas: ONG, Sector Pesquero y Administraciones Nacionales. Los datos aportados serán los que acuerden por consenso el Grupo en Pleno.

El Sr. Juan Pablo Rodríguez, ANABAC, comparte su experiencia como participante en reuniones del Grupo Asesor de FiTI y muestra su disconformidad con la Sra. Gorez respecto a la posición de la UE, en la medida en que la UE justificaba la no entrega de datos por motivos de confidencialidad comercial. Destaca que los que practican pesca ilegal no entregan nada. Desde su punto de vista hay que reforzar los controles de los estados costeros a través de la mejora de los medios de seguimiento, control y vigilancia.

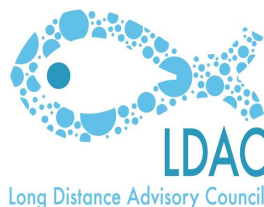
El Sr. Michel Goujon, ORTHONGEL, enfatiza la importancia de contar con observadores nacionales en alta mar de cara a conocer en detalle a qué se destinan los fondos del apoyo sectorial.

La Sra. Gorez, CFFA-CAPE, matiza que los datos que se solicitan a la flota europea son los que ya se envían con carácter general a la UE, y que ésta es una ocasión para liderar y convertirse en un ejemplo para el resto de países.

La Presidenta solicita que se envíen los comentarios realizados a la Secretaría del LDAC de cara a poder preparar un documento de posición. La Sra. Gorez se ofrece voluntaria para enviar un primer borrador.

Acción:

La Secretaría del LDAC distribuirá para consulta por procedimiento de urgencia (“fast track”) una propuesta de dictamen del LDAC sobre la Iniciativa de Transparencia de Pesca (FiTI), al objeto de que pueda ser presentada, si hay consenso, en la próxima reunión del Grupo Asesor de Expertos FiTI que se celebrará en Gotemburgo el día 9 de Noviembre de 2016.



9. Lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR-IUU)

9.1. Informe actualizado de la Comisión sobre el proceso de tarjetas “amarillas” y “rojas”

Informe de la Comisión Europea sobre proceso de tarjetas amarillas y rojas

El representante de la CE, Sr. Pawel Swidereck, informa sobre el estado de las tarjetas amarillas y rojas. En la actualidad existen 11 países con tarjeta amarilla, no cooperantes en la lucha contra la pesca INDNR. Tobago, Kiribati, Sierra Leona y Curasao han sido añadidos a la lista y preidentificados como países no cooperantes en abril.

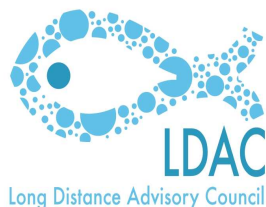
Las Islas Salomón han modificado su marco normativo para combatir de manera efectiva la pesca ilegal. De hecho, han creado un plan de gestión pesquera identificando áreas, incluso han firmado un MoU con la UE para compartir información sobre control y capacidad.

En Asia:

- Tailandia: con el fallecimiento de su Rey, se ha establecido un período de luto indefinido y frenado el diálogo de la CE con este país. Esperan tener novedades próximamente. Respecto a procedimientos: han modificado el marco normativo pesquero y se espera que envíen un informe de actividades.
- Taiwan: Proceso largo, aún no concluido. La CE planea acudir en misión para verificar aspectos de control de la capacidad para la flota de larga distancia.

Caribe:

- Curasao: Se perciben mejoras y una mayor cooperación, y han adoptado el nuevo marco legal que les faltaba en su plan de acción.
- Trinidad y Tobago: Modificaron su legislación este año pero se detectan carencias en sus sistemas de control, sobre todo respecto a las importaciones. Tienen como cometido revisar su normativa sobre el sector pesquero y el transporte marítimo. Si la CE no tiene indicios de que han avanzado, pueden ser nominados a una tarjeta.
- Sierra Leona: El diálogo comenzó en abril. En principio parece que será constructivo. Están coordinados con el Banco Mundial. La CE irá antes de finales de año de cara a comprobar los avances en el terreno y coordinar también con la DG DEVCO posibles programas de mejora respecto al impacto pesquero en comunidades pesqueras.
- Guinea Conakry: Se le ha quitado de la lista de los países no cooperantes el pasado 10 de octubre. Es un país que ha mejorado mucho en todos los aspectos, no sólo en temas de control sino también en la emisión de licencias de pesca y gestión de los recursos. Es un caso de éxito y prueba que los esfuerzos de cooperación con la UE dan sus frutos.
- Liberia: Si bien realizaron muchas promesas no se percibe ningún cambio.
- Camboya: Tras tres años de silencio, se ha retomado contacto con las autoridades. Tienen que reflexionar sobre el diálogo que el país desea tener con la Comisión sobre este proceso.



Turno de preguntas por los asistentes:

El Sr. Juan Pablo Rodríguez, ANABAC, pregunta sobre la situación de Comoras. En su opinión, en un corto periodo de tiempo podría ser categorizado con la tarjeta roja, lo cual implicaría que la flota europea que lleva faenando allí durante muchos años podría no seguir haciéndolo. Pregunta si la CE no cree que este tipo de países necesitan un apoyo o refuerzo, por ejemplo a través de los acuerdos pesqueros de cara a que consigan hacer las cosas bien.

La Sra. Beatrice Gorez, CFFA-CAPE, sobre los países con tarjeta amarilla, destaca que están realizando avances positivos a través de proyectos concretos. No obstante, sobre la posibilidad de que algunos países sean castigados con tarjeta roja y no puedan exportar a la UE, destaca que en casos determinados esto no les asusta en la medida en que tampoco lo hacen. Pregunta a la CE qué capacidad tiene la UE para conseguir cambios palpables en estos países.

El Sr. José Carlos Castro, ANFACO, agradece la información y pregunta sobre la mejora de los sistemas de control de la pesca ilegal. Pregunta si ha habido avances del grupo de trabajo compuesto por la CE y 6 estados miembros para compartir datos sobre certificados de captura, ya que este aspecto en particular le parece muy importante.

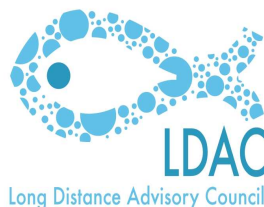
El representante de la Comisión, Sr. Pawel Swiderek, responde sobre el proceso de adjudicación de tarjetas rojas, para la Comisión significa que han fallado en su política, ya que desean que éstos realicen cambios pero en ocasiones los países son reacios a colaborar. Respecto a Comoras, la CE conoce la interacción de su política en los acuerdos de pesca (SFPA), no obstante destaca que lleva mucho tiempo estimular al país sobre cómo revisar su política pesquera. De hecho, tuvieron muchos problemas con la flota de Comoras debido a su legislación nacional. Hubo un protocolo inicial de cooperación, pero es difícil mantenerlo si sigue sin haber cambios. Tienen la esperanza de que empiecen a modificar aspectos relativos a temas de control. El proceso de inclusión en el listado de tarjetas rojas está regulado y lleva un tiempo, si bien la CE hace la propuesta, es el Consejo el que decide (art 38 Reglmt. IUU).

En cuanto al Pacífico, indica que existen acuerdos de partenariado económico (EPAs) con 8 países. Dos de ellos exportan a la UE, por lo que la tarjeta amarilla hizo efecto en ellos, por el impacto que podía tener esta prohibición en el comercio.

- Las Islas Salomón continúan con la tarjeta amarilla, por lo que pueden exportar.
- Tuvalu: Si bien parece que han mejorado en sus herramientas de control, deben de perfeccionar su legislación. La CE cree que existe falta de transparencia.
- Corea: sigue poseyendo capacidad de influencia sobre muchos otros países.

Respecto al grupo de EEMM destaca que es un proyecto de la DG MARE realizado conjuntamente con las DG TAXUD y SANCO utilizando el sistema TRACES.

Finalmente, informa que la CE ha mantenido contactos bilaterales con: USA, Japón, Corea, Ghana, China y Canadá. De hecho, han sido seleccionados por la CE por la influencia y el peso específico que tienen a nivel internacional.



9.2. Propuestas del LDAC para la mejora de la aplicación del Reglamento IUU (ANFACO)

La Srta. Victoria Mundy, EIJ, realiza una presentación sobre un estudio realizado por la coalición de ONGs sobre la aplicación efectiva de los controles a la importación de productos pesqueros en el mercado comunitario en virtud de los requisitos del Reglamento IUU. La citada presentación está disponible en la página web del LDAC en el enlace siguiente: <http://ldac.ldac.eu/attachment/5746a9d2-623d-4947-8220-a30d22df1b0f>

La Presidenta y los miembros felicitan a la Srta. Mundy por la calidad del estudio y las cifras aportadas en la presentación.

El Sr. José Carlos Castro, ANFACO, explica en detalle el borrador de dictamen sobre pesca INDNR, que se ha circulado entre los miembros de forma exhaustiva y que se presenta ahora para adopción.

ACCIONES

- Se distribuirá a los asistentes la presentación sobre control de importaciones y verificación de productos procedentes de la pesca IUU, realizada por la Srta. Victoria Mundy (EIJ – Coalición de ONG de Lucha contra la Pesca Ilegal).
- Se enviará a los miembros del GT5 para consulta por procedimiento de urgencia (“fast track”) vía email el dictamen del LDAC sobre propuestas de mejora en la aplicación del Reglamento 1005/2008 sobre INDNR elaborado por el Sr. Castro (ANFACO).

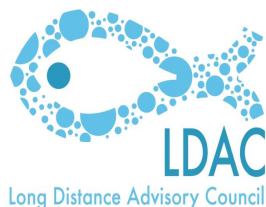
10. Veto al comercio de tiburones por compañías de transporte marítimo

10.1. Informe de la reunión de la industria europea (Europêche) con la DG MARE

El Sr. José Antonio Suárez-Llanos, ANAMER/AGARBA/ANAPA/ACEMIX, informa que se acaba de celebrar una reunión entre representantes afectados del sector pesquero europeo, representantes de WWF Europa, un representante de la asociación europea de empresas navieras y el Director General de Pesca, Sr. Aguiar Machado, y su gabinete. Comunica que se llegó a la conclusión de trasladar esta preocupación por el veto a los tiburones de manera firme a la delegación de WWF en Hong Kong, instigadores de esta propuesta. Se ofrecerá descargar las aletas de tiburón en puertos europeos designados, por ser en los que existe la normativa más estricta y a fin de asegurar su trazabilidad. Están a la espera de conocer la opinión de WWF Asia al respecto mediante la mediación de WWF España.

10.2. Debate y reflexión actuaciones a seguir por el LDAC

El Sr. Raúl García WWF, indica que además de WWF Asia y Hong Kong hay más ONGs implicadas, incidiendo en que son las propias navieras las que deciden sus políticas. Se compromete a trasladar el escrito explicativo de la operativa de la industria y a interceder en la medida de lo posible. Se informará de los resultados y progresos en futuras reuniones.



La Sra. M. José Cornax, explica la visita realizada a un frigorífico de Vigo en el que se realiza la operativa del corte de aletas agradeciendo a ARVI la coordinación de la misma. El LDAC ha editado un vídeo que está disponible en el siguiente enlace de su página web: https://www.youtube.com/watch?v=rrS99p_1YNI&feature=youtu.be

ACCIÓN

En conformidad a lo acordado en la reunión “ad hoc” de las partes interesadas con el DG Aguiar Machado, los representantes de las organizaciones miembro implicadas del LDAC (WWF, ARVI, CEPESCA y ORPAGU) colaborarán en el desarrollo de una propuesta conjunta que busca desbloquear o eliminar el veto al transporte de especies de tiburones legales autorizadas por parte de las compañías navieras internacionales. Se informará de cualquier novedad que se produzca en futuras reuniones del GT5.

Otros asuntos de interés

Suspensión de actividades del Grupo de ONG en el CC de Aguas Suroccidentales (CC-S)

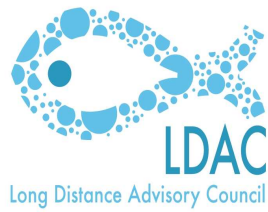
El Sr. Alexandre Rodríguez, Secretario General, explica la problemática relacionada con la clasificación de las organizaciones híbridas que han sido nombradas como miembros del Comité Ejecutivo del CCS como “otros grupos de interés” (40%): BLUEFISH, FREMSS y AGLIA. Destaca que es ésta una cuestión extrapolable a otros Consejos Consultivos (de hecho, se ha producido una situación similar en los CCs del Mar del Norte y Aguas Noroccidentales) que debería tratarse en la próxima reunión de coordinación de los CCs con la Comisión el 5 de Diciembre. Sugiere que la Comisión Europea, en su calidad de autora responsable del Reglamento Delegado sobre el Funcionamiento de los Consejos Consultivos y en la que se definen tales categorías, otorgue indicadores o directrices para la evaluación del encaje de tales organizaciones por parte de los miembros de los Consejos Consultivos. Es necesario disponer de un procedimiento claro para analizar las candidaturas recibidas de forma objetiva.

El Sr. Iván López AGARBA, sugiere introducir este tema en un punto del orden del día del próximo Comité Ejecutivo por la complejidad del asunto.

El Sr. Björn Stockhausen, Seas At Risk, destaca que el problema en el CC-S se debe a cuestiones de procedimiento. Los Consejos Consultivos son órganos creados por la Comisión Europea, cuyo marco regulador son normas de la Comisión. Se ofrece voluntario para redactar un borrador de guión para la delegación del LDAC en la próxima reunión del Grupo Inter-AC de coordinación con la Comisión, con vistas a su debate y, si procede, adopción en la próxima reunión del Comité Ejecutivo, lo cual es aceptado por este Grupo de Trabajo.

ACCIÓN

Se incluirá como punto del orden del día del próximo Comité Ejecutivo del LDAC (Madrid, 23 de Noviembre) el asunto de suspensión de actividades del grupo de ONG en el CC-S, en preparación a la reunión Inter AC de coordinación de día 5 de diciembre de 2016.

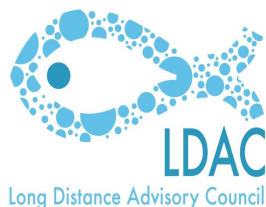


11. Lugar y fecha de la próxima reunión del GT5.

Se realizará en Bruselas, en el mes de marzo o abril, pendiente de confirmar la fecha.

Finaliza la reunión a las 16.40 h.

BORRADOR



ANEXO. LISTA DE ASISTENTES

MIEMBROS GRUPO DE TRABAJO

1. María José Cornax.OCEANA
2. José Antonio Suárez-Llanos ANAMER/AGARBA/ANAPA/ACEMIX
3. José Carlos Castro.ANFACO-CECOPECA
4. Beatrice Gorez. CFFA-CAPE
5. Iván López.AGARBA
6. Helene Bours. CFFA-CAPE
7. Michel Goujon.ORTHONGEL
8. Björn Stockhausen.Seas at Risk
9. Irene Vidal.EJF
10. Victoria Mundy.EJF
11. Juan Manuel Liria.FEOPE/CEPESCA
12. Rocio Bejar.CEPESCA/FEOPE
13. Joaquín Cadilla.ORPAGU
14. José Manuel Fernández. OPP Lugo
15. Katarina Sipic.CONXEMAR
16. Marta Llopis.CONXEMAR
17. Raúl García.WWF
18. Erik Olsen.Living Sea
19. Caroline Mangalo.CNPMEM
20. Despyna Symons.EBCD
21. Sandra Sanmartin.EBCD
22. Aurora Vicente.AIPCE
23. Marco Baldoli.AIPCE
24. Jane Sandell.NFFO
25. Vanya Vulperhorst.OCEANA
26. Juan Pablo Rodríguez.ANABAC

OBSERVADORES

1. Pawel Swiderek.EC Monitoring, Control and Surveillance Outside EU waters and Fight against IUU Fishing
2. Ana Olivert.FAR
3. Kosntantinos Kalamantis.EP
4. Anna Boulova.FRUCOM
5. Jesús Iborra.EP
6. Alexandre Rodríguez.LDAC
7. Manuela Iglesias.LDAC
8. Marta de Lucas. LDAC